INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 98/2019

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS

CONTRATO N° 163/2020

NL PHARMA S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 163/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA NL PHARMA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NL PHARMA S.A.,** con RUC Nº 80062246-4, domiciliada en la Avenida Félix Bogado Nº 2341 e/ Capitán Jara Teniente Frutos (Asunción- Paraguay) representada por el **Señor Pablino Augusto MARTINEZ DELGADO**, con Cédula de Identidad Nº 1.637.790 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 05 de fecha 05 de junio de 2.015 pasada ante el Escribano Carlos Alberto Alfieri Hernandez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS_- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 047-008/20 de fecha 23 de junio de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **367.573**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 98/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS**

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

Econ. Gerardo Javier Doria Carrón
Gerente de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 044-019/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 047-008/20 de fecha 23 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 129.497.400.- (Guaraníes ciento veintinueve millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 36											
Ítem	Código	Cod. Catálogo DNCP	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Total c/ IVA
1	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	Tocitrap 20	Argentina	1.350	2.700	47.962	129.497.400
										G.	129.497.400

Monto Total Adjudicado a la firma NL PHARMA S.A., Lote N° 36: G. 129.497.400.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **18 (diez y ocho) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Área Proveeduría S.A. Técnica Dpto. Tecnología de la Información y Comunicaciones

Pablino Martínez D. - Apoderado
NL PHARMA S.A.

Abg. Andrés Rubetich Moiolli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA Nº 0000000113010039. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. Gs.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

Abg. Andrés Cabañas Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Pablino Martínez D. - MAF
Apoderado
NL PHARMA S.A.

Econ. Gerardo Doria
Gerente

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraalContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de AGOSTO del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Rubinich Modoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2020 de fecha 23 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-008/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1244/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Admninistración, en fecha 16 de junio de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 480/2020, de fecha 15 de junio de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

El Correo Electrónico Institucional, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial de la resolución resultante realizada vía Correo Electrónico por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto a la cantidad mínima del Lote N° 36 correspondiente a la propuesta de adjudicación de la tercera mejor oferta evaluada; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de junio de 2019, identificado como Expediente NOT-7124-2019-000027, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 971/2019, de fecha 04 de julio de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 044-019/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 98/19 "ADQUISICIÓN DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-008/2020

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 1205/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del presente llamado;

Que, en fechas 28, 29 y 30 de setiembre de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000005887/19, de fecha 03 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2996/19, de fecha 03 de julio de 2019. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 367573, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:36 horas, del día 18 de mayo de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 367573, de la Licitación Pública Nacional - SBE 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

1) SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80035574-1;
2) FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6;
3) PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;
4) EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5) LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0;
6) DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – RUC N° 80019573-6;
7) LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0;
8) FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0;
9) QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0;
10) KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5;
11) DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8;
12) LABORATORIOS ALMOS S.A. – RUC N° 80029411-4;
13) EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5;
14) QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003035-4;
15) LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80011309-8;
16) CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;
17) NL PHARMA S.A. – RUC N° 80062246-4;
18) BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5;
19) MATHER COMPANY S.R.L – RUC N° 80006850-5;
20) VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. – RUC N°: 80001446-4;
21) EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6;
22) LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4;
23) TARGET S.A – RUC N° 80025423-6;
24) BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2;

Que, conforme al Acta N° 27/2020, de fecha 20 de mayo de 2020, se dio apertura a los Sobres - Ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80035574-1: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 21 cotizó por un monto total de G. 3.802.500.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 114.075.000.- (Guaraníes ciento catorce millones setenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004664;

2. FUSA S.A. – RUC N° 80011523-6: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 7 por un monto total de G. 265.498.400.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido, el Lote N° 8 cotizó por un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

monto total de G. 684.110.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones ciento diez mil), IVA Incluido, el Lote N° 33 cotizó por un monto total de G. 1.740.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta millones), IVA Incluido, el Lote N° 37 cotizó por un monto total de G. 236.940.000.- (Guaraníes doscientos treinta y seis millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 38 cotizó por un monto total de G. 371.700.000.- (Guaraníes trescientos setenta y un millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 189.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015425;

3. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 922.600.000.- (Guaraníes novecientos veinte y dos millones seiscientos mil). IVA Incluido, el Lote N° 14 cotizó por un monto total de G. 38.999.996.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil). IVA Incluido, el Lote N° 17 cotizó por un monto total de G. 23.580.000.000.- (Guaraníes veinte y tres mil quinientos ochenta millones). IVA Incluido, el Lote N° 18 cotizó por un monto total de G. 10.299.881.800.- (Guaraníes diez mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos), IVA Incluido, el Lote N° 20 cotizó por un monto total de G. 52.055.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos mil cincuenta y cinco millones), IVA Incluido, el Lote N° 22 cotizó por un monto total de G. 950.900.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta millones novecientos mil), IVA Exento, el Lote N° 25 cotizó por un monto total de G. 4.349.878.600.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos), IVA Exento, el Lote N° 28 cotizó por un monto total de G. 3.829.500.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos veinte y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 33 cotizó por un monto total de G. 1.769.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.800.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006124;

4. EL ÁLAMO S.A. – RUC N° 80015788-5: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 6 por un monto total de G. 799.968.600.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos), IVA Incluido, el Lote N° 28 por un monto total de G. 569.800.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y nueve millones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ochocientos mil), IVA Incluido y el Lote N° 36 por un monto total de G. 259.999.200.- (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003468;

5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC N° 80000146-0: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 14 cotizó por un monto total de G. 41.650.000.000.- (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos cincuenta millones), IVA Incluido y el Lote N° 35 cotizó por un monto total de G. 211.284.000.- (Guaraníes doscientos once millones doscientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015424;

6. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.) – RUC N° 80019573-6: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 6 por un monto total de G. 819.877.800.- (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos), IVA Incluido, el Lote N° 11 cotizó por un monto total de G. 324.998.300.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos), IVA Incluido, el Lote N° 12 cotizó por un monto total de G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), IVA Incluido, el Lote N° 13 cotizó por un monto total de G. 8.972.911.800.- (Guaraníes ocho mil novecientos setenta y dos millones novecientos once mil ochocientos), IVA Incluido, el Lote N° 18 cotizó por un monto total de G. 10.319.841.500.- (Guaraníes diez mil trescientos diez y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos), IVA Incluido, el Lote N° 37 cotizó por un monto total de G. 248.787.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil), IVA Incluido y el Lote N° 38 cotizó por un monto total de G. 464.999.850.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 876.611.895.- (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos once mil ochocientos noventa y cinco). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010737;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:39:12

7. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. – RUC N° 80002423-0: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 15 cotizó por un monto total de G. 349.692.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil), IVA Incluido, el Lote N° 22 por un monto total de G. 1.550.300.000.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones trescientos mil), IVA Exento, el Lote N° 23 por un monto total de G. 1.880.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta millones), IVA Exento, el Lote N° 24 por un monto total de G. 544.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones). IVA Exento y el Lote 25 por un monto total de G. 4.499.941.500.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y un mil quinientos), IVA Exento. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 309.000.000.- (Guaraníes trescientos nueve millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004756.0000;

8. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 5 por un monto total de G. 989.800.000.- (Guaraníes novecientos ochenta y nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 6 cotizó por un monto total de G. 1.376.700.000.- (Guaraníes un mil trescientos setenta y seis millones setecientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 7 cotizó por un monto total de G. 266.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones), IVA Incluido, el Lote N° 11 cotizó por un monto total de G. 339.700.000.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 16 cotizó por un monto total de G. 858.880.300.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta mil trescientos), IVA Exento, el Lote N° 19 cotizó por un monto total de G. 277.200.000.- (Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 27 cotizó por un monto total de G. 20.399.994.000.- (Guaraníes veinte mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil), IVA Incluido, el Lote N° 29 cotizó por un monto total de G. 585.600.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 30 cotizó por un monto total de G. 3.420.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos veinte millones), IVA Incluido, el Lote N° 33 cotizó por un monto total de G. 2.199.994.000.- (Guaraníes dos mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil), IVA Incluido y el Lote N° 36 cotizó por un monto total de G. 313.470.000.- (Guaraníes trescientos trece millones cuatrocientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004754.0000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-25 14:49:12.986775-04

9. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 918.988.000.- (Guaraníes novecientos diez y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido, el Lote N° 14 por un monto total de G. 45.999.996.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido, el Lote N° 17 por un monto total de G. 20.124.000.000.- (Guaraníes veinte mil ciento veinte y cuatro millones), IVA Incluido, el Lote N° 18 por un monto total de G. 13.633.490.000.- (Guaraníes trece mil seiscientos treinta y tres millones cuatrocientos noventa mil), IVA Incluido, el Lote N° 20 por un monto total de G. 51.999.998.600.- (Guaraníes cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos), IVA Incluido y el Lote N° 34 por un monto total de G. 799.000.000.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAY S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508016893;

10. KANEKO S.A. – RUC N° 80052579-5: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 12 cotizó por un monto total de G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones), IVA Incluido y el Lote N° 28 por un monto total de G. 368.999.890.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A N° de Póliza: 1508003469;

11. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N°: 80025906-8: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 2 cotizó por un monto total de G. 1.627.740.000.- (Guaraníes un mil seiscientos veinte y siete millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 10 por un monto total de G. 3.165.290.000.- (Guaraníes tres mil ciento sesenta y cinco millones doscientos noventa mil), IVA Incluido, el Lote N° 18 por un monto total de G. 10.284.320.000.- (Guaraníes diez mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos veinte mil), IVA Incluido y el Lote N° 24 por un monto total de G. 465.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004757.0000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:49:13.956775-04

12. LABORATORIOS ALMOS S.A. – RUC N° 80029411-4: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 14 cotizó por un monto total de G. 38.150.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.302.000.0000.- (Guaraníes un mil trescientos dos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006123;

13. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 1 por un monto total de G. 551.800.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones ochocientos mil). IVA Incluido, el Lote N° 3 cotizó por un monto total de G. 5.735.000.000.- (Guaranies cinco mil setecientos treinta y cinco millones), IVA Incluido, el Lote N° 12 cotizó por un monto total de G. 1.270.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA Incluido, el Lote N° 13 cotizó por un monto total de G. 10.351.400.000.- (Guaranies diez mil trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 23 cotizó por un monto total de G. 1.890.000.000.- (Guaranies un mil ochocientos noventa millones), IVA Exento, el Lote N° 24 cotizó por un monto total de G. 478.992.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil), IVA Exento, el Lote N° 25 cotizó por un monto total de G. 4.388.918.300.- (Guaraníes cuatro mil trescientos ochenta y ocho millones novecientos diez y ocho mil trescientos), IVA Exento y el Lote N° 31 cotizó por un monto total de G. 10.976.165.000.- (Guaraníes diez mil novecientos setenta y seis millones ciento sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002644;

14. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. – RUC N° 80003035-4: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 28 cotizó por un monto total de G. 536.870.000.- (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.003.750.- (Guaraníes ciento cincuenta millones tres mil setecientos cincuenta). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047991. Presenta ENDOSO N° 001/002;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:45:12.086218-24

15. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80011309-8: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 6 cotizó por un monto total de G. 847.200.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y siete millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.591.460.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta). Empresa Aseguradora: BANCO GNB PARAGUAY S.A. Presenta Garantía Bancaria N° 891000027;

16. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 28 cotizó por un monto total de G. 10.693.000.000.- (Guaraníes diez mil seiscientos noventa y tres millones), IVA Incluido y el Lote N° 33 cotizó por un monto total de G. 2.693.110.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos noventa y tres millones ciento diez mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 442.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. (SEGESA) N° de Póliza: 1508002646;

17. NL PHARMA S.A. – RUC N° 80062246-4: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 6 por un monto total de G. 824.961.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones novecientos sesenta y un mil), IVA Incluido, el Lote N° 12 cotizó por un monto total de G. 1.526.978.000.- (Guaraníes un mil quinientos veinte y seis millones novecientos setenta y ocho mil), IVA Incluido, el Lote N° 16 cotizó por un monto total de G. 824.499.750.- (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta), IVA Incluido, el Lote N° 27 cotizó por un monto total de G. 20.563.288.500.- (Guaraníes veinte mil quinientos sesenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos), IVA Incluido, el Lote N° 34 cotizó por un monto total de G. 610.000.000.- (Guaraníes seiscientos diez millones), IVA Incluido y el Lote N° 36 cotizó por un monto total de G. 258.994.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.560.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508010729. Presenta ENDOSO N° 001 y N° 002;

18. BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 5 cotizó por un monto total de G. 1.015.000.000.- (Guaraníes un mil quince millones), IVA Incluido, el Lote N° 6 cotizó por un monto total de G. 1.461.420.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos veinte mil), IVA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido, el Lote N° 12 cotizó por un monto total de G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), IVA Incluido y el Lote N° 34 cotizó por un monto total de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006114;

19. MATHER COMPANY S.R.L – RUC N°: 80006850-5: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 7 cotizó por un monto total de G. 272.608.200.- (Guaraníes doscientos setenta y dos millones seiscientos ocho mil doscientos), IVA Incluido, el Lote N° 16 cotizó por un monto total de G. 849.998.500.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), IVA Incluido, el Lote N° 27 por un monto total de G. 20.400.000.000.- (Guaraníes veinte mil cuatrocientos millones), IVA Incluido, el Lote N° 28 por un monto total de G. 1.199.910.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y nueve millones novecientos diez mil), IVA Incluido, el Lote N° 33 por un monto total de G. 1.779.998.500.- (Guaraníes un mil setecientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), IVA Incluido y el Lote N° 34 por un monto total de G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.008.450.000.- (Guaraníes un mil ocho millones cuatrocientos cincuenta mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048514;

20. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. – RUC N°: 80001446-4: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 17 cotizó por un monto total de G. 22.281.480.000.- (Guaraníes veinte y dos mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 18 por un monto total de G. 11.962.964.600.- (Guaraníes once mil novecientos sesenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos), IVA Incluido y el Lote N° 26 por un monto total de G. 4.443.530.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.252.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. N° de Póliza: 1508016869;

21. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 10 cotizó por un monto total de G. 3.147.200.000.- (Guaraníes tres mil ciento cuarenta

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y siete millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 333.000.000.- (Guaraníes trescientos treinta y tres millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003455;

22. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4: Según planilla de precios unitarios cotizó el Lote N° 11 por un monto total de G. 329.496.100.- (Guaraníes trescientos veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cien), IVA Incluido, el Lote N° 16 cotizó por un monto total de G. 799.998.300.- (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos), IVA Incluido, el Lote N° 19 cotizó por un monto total de G. 201.600.000.- (Guaraníes doscientos un millones seiscientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 22 cotizó por un monto total de G. 834.313.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones trescientos trece mil), IVA Incluido, el Lote N° 25 cotizó por un monto total de G. 4.366.999.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil), IVA Exento, el Lote N° 28 cotizó por un monto total de G. 536.870.000.- (Guaraníes quinientos treinta y seis millones ochocientos setenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 32 cotizó por un monto total de G. 318.600.000.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 33 cotizó por un monto total de G. 1.760.500.000.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta millones quinientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 34 cotizó por un monto total de G. 640.000.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones), IVA Incluido y el Lote N° 38 cotizó por un monto total de G. 366.999.570.- (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 558.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010726;

23. TARGET S.A – RUC N° 80025423-6: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 6 cotizó por un monto total de G. 839.998.800.- (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos), IVA Incluido, el Lote N° 27 por un monto total de G. 9.999.950.000.- (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 28 por un monto de G. 889.850.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido y el Lote N° 34 por un monto total de G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 855.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones). Empresa

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-[illegible]-25 14:49:12.956775-04

Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508048464. Presenta ENDOSO N° 001/002.;

24. BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2: Según planilla de precios unitarios el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 924.000.000.- (Guaraníes novecientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido, el Lote N° 6 por un monto de G. 1.800.300.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones trescientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 28 por un monto total de G. 370.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta millones), IVA Incluido, el Lote N° 34 por un monto total de G. 610.000.000.- (Guaraníes seiscientos diez millones), IVA Incluido y el Lote N° 36 por un monto total de G. 257.995.800.- (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 357.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y siete millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003453;

Que, por Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en cuanto a los Lotes N° 1, N° 3, y N° 31; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., el Lote N° 2; FUSA S.A., el Lote N° 8; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., el Lote N° 15; SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., el Lote N° 21; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., el Lote N° 26; y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., el Lote N° 29; asimismo se declaró Desierto el Lote N° 9, en base al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. a) *"que no hubiera presentado oferta alguna..."*; el Lote N° 32, en base al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; los Lotes N° 30 y N° 35, en base al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme Art. 15° de la presente Ley"*;

Que, por Resolución C.A. N° 045-021/2020, de fecha 16 de junio de 2020, entre otras cuestiones se rectificó parcialmente el Art. 2° de la Resolución C.A. N° 042-010/2020, de fecha 04 de junio de 2020, y en consecuencia se adjudicó el Lote N° 32 "OXALIPLATINO", en el

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:49:12.988775-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-008/2020

marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en base al Informe Rectificatorio del Informe Parcial de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por el Comité Evaluador de Ofertas, por el monto total de G. 318.600.000.- (Guaraníes trescientos diez y ocho millones seiscientos mil), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial II de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., NL PHARMA S.A., y EL ÁLAMO S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió la solicitud de rectificación parcial de la resolución resultante realizada vía Correo Electrónico por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en cuanto a la cantidad mínima del Lote N° 36 correspondiente a la propuesta de adjudicación de la tercera mejor oferta evaluada, el cual consta entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente, y determinó adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Parcial II de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2020, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas EXXEL TECHNOLOGIES S.A, en el Lote N° 12; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 18 y N° 20; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 18; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 18; QUIMFA S.A., en el Lote N° 20; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 36; NL PHARMA S.A., en el Lote N° 36; y EL ÁLAMO

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., en el Lote N° 36; por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado dispuso dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto a los Lotes N° 17 y N° 27, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas: EXXEL TECHNOLOGIES S.A, en el Lote N° 12; PROSALUD FARMA S.A., en los Lotes N° 18 y N° 20; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el Lote N° 18; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 18; QUIMFA S.A., en el Lote N° 20; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el Lote N° 36; NL PHARMA S.A., en el Lote N° 36; y EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 36, por un monto total de G. 63.813.313.400.- (Guaraníes sesenta y tres mil ochocientos trece millones trescientos trece mil cuatrocientos), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036/011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:49:12

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-008/2020

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/pb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
archivo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-06-26 14:49:12.966775-04

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

LOTE N° 12										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	10639	51111616-998	ERLOTINIB	UNIDAD	UNIDAD	Tarceva 150mg	Italia/ Suiza/ Uruguay	1.000	2.000	635.000	1.270.000.000
										G.	**1.270.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., Lote N° 12: G. 1.270.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta millones), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE N° 18										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: ENOXAPARINA	UNIDAD	UNIDAD	Hetpron	China	33.830	67.660	30.400	2.056.864.000
										G.	**2.056.864.000**

Monto Total Adjudicado Lote N° 18: G. 2.056.864.000.- (Guaraníes dos mil cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

LOTE N° 20										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	11105	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA G HUMANA	UNIDAD	UNIDAD	Octagam 10%	Austria	1.160	2.320	8.965.517	20.799.999.440
										G.	**20.799.999.440**

Monto Total Adjudicado Lote N° 20: G. 20.799.999.440.- (Guaraníes veinte mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., Lotes N° 18 y N° 20: G. 22.856.863.440.- (Guaraníes veinte y dos mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

LOTE N° 18											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: ENOXAPARINA	UNIDAD	UNIDAD	Enoxaparina 40mg Lasca	Nacional	84.575	169.150	30.400	5.142.160.000
										G.	**5.142.160.000**

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.C., Lote N° 18: G. 5.142.160.000.- (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y dos millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

LOTE N° 18											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	596	51131603-004	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR: ENOXAPARINA	UNIDAD	UNIDAD	Clexane 40	Argentina/ Panama	50.745	101.490	30.400	3.085.296.000
										G.	**3.085.296.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA POLICLÍNICA S.A., Lote N° 18: G. 3.085.296.000.- (Guaraníes tres mil ochenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
arechou

QUIMFA S.A.

LOTE N° 20										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	11105	51201801-9999	INMUNOGLOBULINA G HUMANA	UNIDAD	UNIDAD	Privigen	Suiza	1.740	3.480	8.965.517	31.199.999.160
										G.	**31.199.999.160**

Monto Total Adjudicado a la firma QUIMFA S.A., Lote N° 20: G. 31.199.999.160.- (Guaraníes treinta y un mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta), IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 36										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	Dralitem 20mg	Argentina	540	1.080	47.962	51.798.960
										G.	**51.798.960**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Lote N° 36: G. 51.798.960.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

NL PHARMA S.A.

LOTE N° 36										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	Tocitrap 20	Argentina	1.350	2.700	47.962	129.497.400
										G.	**129.497.400**

Monto Total Adjudicado a la firma NL PHARMA S.A., Lote N° 36: G. 129.497.400.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos), IVA Incluido.

EL ÁLAMO S.A.

LOTE N° 36										
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	Tezulina 20	Argentina	810	1.620	47.962	77.698.440
										G.	**77.698.440**

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A., Lote N° 36: G. 77.698.440.- (Guaraníes setenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 98/19: G. 63.813.313.400.- (Guaraníes sesenta y tres mil ochocientos trece millones trecientos trece mil cuatrocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
Aprobado

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Nro. CDP 2057/20
Fecha de Emisión 17.06.2020
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES.

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 367573

Modalidad LPN 98/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.105.135.852.501	1.105.135.852.501	491.122.651.139	0	5.000.000.000	626.455.138.478	631.455.138.478	17.441.937.116-
													Total PAC	**5.000.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

NL PHARMA

Asunción, de agosto del 2020.

Señores:
Instituto de Previsión Social

REF. LPN SBE Nº 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2020.

Quien suscribe, debidamente identificado al pie de la presente nota, se dirige a ustedes en representación de la Empresa NL PHARMA S.A. con R.U.C. 80062246-4, para la entrega de los documentos que se listan a continuación a fin de dar cumplimiento a la firma del contrato de la LPN de referencia:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Pablino Martínez D. - MAE
Apoderado
NL PHARMA S.A.

Informe de Quiebras en línea

NL PHARMA S.A..-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-32581.-

Nº Entrada: 10521157 **Fecha entrada:** 17/08/2020 10:15:42 **Fecha proceso:** 18/08/2020 09:16:34 **Nº Liquidación:** 28973137K

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIER **Registro/Matricula:** 986

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

NL PHARMA S.A..-

Número Documento: 80062246-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1289638.-

---

Nº Entrada: 10521149 **Fecha entrada:** 17/08/2020 10:14:59 **Fecha proceso:** 18/08/2020 08:18:23 **Nº Liquidación:** 28973197Z

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIER **Registro/Matricula:** 986

Lote 4070567041 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270101067033

FECHA 11/08/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80062246	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/09/2020 NÚMERO DE CONTROL : 87B008B9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180062246 87B008B9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1538186

NRO. CERTIFICADO: 266809

FECHA EMISION: 21-07-2020

VENCIMIENTO: 20-08-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80062246

Nro. Certificado: 266809

Razon Social: NL PHARMA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS

Fecha de Inscripcion: 14-03-2012

Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es): 0005-61-2374 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 17 de Agosto de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 34/19 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL I.P.S."**

Atendiendo al pedido de nuestro cliente **NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA,** con **RUC 80062246-4,** nos es grato informarles que opera en esta Institución Bancaria en Cuenta Corriente Guaraníes **N° 0000000113010039** desde el día 04 de Octubre del 2010.

Aclaramos que esta información no implica garantía ni responsabilidad alguna de nuestra parte.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

JORGE VILLALBA
BANCO BASA S.A.

GUSTAVO BENÍTEZ
BANCO BASA S.A.

ALBERTO ZAYAS
GERENTE DE OPERACIONES
BANCO BASA S.A.

CARLOS BERNAL
Director - Gerente General
BANCO BASA S.A.

OP163/17082020

Avda. Aviadores del Chaco
e/ San Martín y Pablo Alborno
(595 21) 618 7070
www.bancobasa.com.py
@bancobasa
Asunción, Paraguay

Año 201_5__

Escribanía ALFIERI

Escritura Pública de: PODER ESPECIAL

Otorgado por: "NL PHARMA"

A favor de: PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO

N°: 5 Fecha: 05-06-2015

Protocolo: CIVIL "A"

Año: ____

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNÁNDEZ
ESCRIBANO PÚBLICO Y ABOGADO
Reg. Nº 26

SOFIA GRACIELA NISEMBAUM DE ALFIERI
ESCRIBANA PÚBLICA Y ABOGADA
Reg. Nº 986

Ofic.: 15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 494 621 - Fax: 446 580
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CH Nº 8602905

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO N° 594
REGISTRO : 26

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro N° 26
15 de Agosto N° 594 - Asunción - Paraguay
Teléfono 021 - 494 021
Cel. 0981 - 494 021
e-mail: escribanoalfieri@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "NL PHARMA S.A." A FAVOR DEL Sr. PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO (5).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de **junio** del año **dos mil quince**, ante mí el Escribano Público y Abogado **CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ**, titular del Registro Notarial **Nº26**, comparecen las siguientes personas: **1.-** el Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad N°1.538.186 y **2.-** la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casada, titular de la Cédula de Identidad N°640.155.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, han cumplido con las leyes de carácter personal, con domicilio especial constituido en la calle Dr. Eligio Ayala al N°1293, de la ciudad de Asunción.- Tienen en mi concepto la capacidad legal necesaria para la formalización del presente contrato.----------

El Ingeniero **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** y ejercen la representación legal de la misma conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

Seguidamente, la firma **"NL PHARMA S.A."**, a través de sus representantes legales el Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, confiere un **PODER ESPECIAL** a favor del señor **PABLINO AUGUSTO MARTINEZ DELGADO**, titular de la Cédula de Identidad número 1.637.790, para que el mismo en nombre y representación de la firma **"NL PHARMA S.A."** se presente en todas las **licitaciones públicas y concursos de precios, nacionales e internacionales**, que efectuaren el **MINISTERIO DE**

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL y/o cualquier otro ente público y/o autárquico** de la República del Paraguay.- A tal efecto el **APODERADO** queda debidamente facultado y autorizado a presentarse ante las citadas instituciones con toda clase de instrumentos públicos y privados, escritos, títulos, cartas de ofertas, notas, listas de precios y demás instrumentos, así como con todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios citados precedentemente y/o por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos. Asistir a todos los actos de carácter público de las licitaciones y/o concursos de precios y dejar constancia en actas de protestas, formulaciones u observaciones que considere pertinentes. Retirar las ofertas. Retirar las copias de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación, apertura de ofertas y de la adjudicación de la licitación. Formalizar y suscribir los contratos respectivos. Manifestar lo que a su derecho convenga, formular todo tipo de protestas o impugnación de adjudicaciones o de actos realizados ante la convocante y aportar las pruebas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones. Suscribir todos los formularios, sean estos de oferta, de lista de precios, de garantía y cualquier otro formulario que sea requerido, así como todos los instrumentos públicos o privados necesarios. Declarar bajo fe de juramento no estar comprendida en las inhabilidades prescriptas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Representar a la sociedad otorgante ante las autoridades administrativas o judiciales que fueren menester, solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren menester. Promover expedientes, formular peticiones suscribir declaraciones simples o juradas, aportar pruebas, notificarse de

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

CARLOS ALBERTO ALFIERI FERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 esq. Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621 - 494.321
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones. Promover procesos de impugnación, a través de protestas o impugnación de actuaciones o de actos realizados ante la convocante, Solicitar y promover investigaciones de Oficios, sumarios y Procesos de Verificación Contractual, regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos reglamentarios de procesos relacionados a las adquisiciones públicas y todas las Resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emanadas en virtud de las leyes citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados a la Subasta a la Baja Electrónica Protestar ante quien corresponda en cualquier etapa de los procedimientos de contratación. Declarar bajo fe de juramento los hechos relativos al acto o actos irregulares y acompañar la documentación que sustente la petición. Impugnar ante el Tribunal de Cuentas o ante quien corresponda protestar o apelar la resolución. Denunciar supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en el proceso de contratación o en cualquier otro. Realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato, incluyendo todas las facultades establecidas en la Ley 2.051/03 y en cualquier otra ley nacional vigente para la mandante en su calidad de oferente.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e interés de la firma **"NL PHARMA SOCIEDAD ANONIMA"**.----------

REPRESENTACION DE LA FIRMA OTORGANTE: El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, asisten por la representación de la firma **"NL PHARMA S.A."**, titular del R.U.C. Nº80062246-4 que fuera constituida de conformidad a los términos de la escritura pública Nº14 de

Certifico: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro N° 26
Dirección: 15 de Agosto N° 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

SOFIA GRACIELA NICOSIA DE ALFIERI
Escribana Pública - Abogada
Matrícula de Registro 988
15 de Agosto N° 659 - 446.580 - 494.621
sofianicosia@gmail.com
Paraguay

fecha 8 de junio de 2010, obrante de su original de los folios 71 y siguientes del Protocolo División Comercial, Sección "A" a mi cargo. La sociedad fijó su domicilio en la ciudad de Asunción, tendrá una duración de (99) noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de su estatuto social en los registros públicos y constituye su objeto principal realizar la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, consignación, transporte, depósito, promoción de todo tipo de productos farmacéuticos y químicos, accesorios, prótesis, máquinas, artefactos y todo tipo de productos utilizados en laboratorios, hospitales y en la actividad médica en general y la fabricación, maquila, producción, elaboración, procesamiento, transformación, envasado, fraccionamiento de productos químicos y farmacéuticos, medicamentos, drogas químicas y tipo de productos y compuestos relacionadas con la industria química, farmacéutica, medicinal, veterinaria y cosméticas. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y máximo de cinco Directores Titulares, quienes duran tres años en el ejercicio de sus funciones. El **uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad es ejercida** por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente y/o con un Director Titular o **por el Vicepresidente conjuntamente con un Director Titular**. Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, letras, cheques, pagarés, instrumentos públicos o privados emanados de la Sociedad serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en las formas señaladas precedentemente.- El estatuto social ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el N°503, Serie "A", folios 5.799 y siguientes, en fecha 06/07/2010 y en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, con el N°145, folios 2.340, Serie "E", en fecha 06/07/2001.-----

SERIE CH Nº 8602907

CARLOS ALBERTO ALFIERI FERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ingeniera **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO**, han sido electos **VICEPRESIDENTE** y **DIRECTOR TITULAR** en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de marzo de 2015 conforme consta en el acta Nº°7 cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo y a la mismas me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

AUTORIZACION PARA OTORGAR EL PRESENTE MANDATO. El Ing. **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA** y la Ing. **MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO** han sido autorizados para otorgar el presente mandato por resolución del Directorio adoptada en la reunión de fecha 4 de mayo de 2015, conforme consta en el acta que transcripta expresa: "**Acta Nº15** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las dieciséis horas en el local social de la Avda. Félix Bogado al N° 2341 se reúnen los miembros de la firma **NL Pharma S.A.** con asistencia del Vicepresidente del Directorio Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y las Directoras Sra. María Celeste Leoz de Ribeiro y Lic. Irmina Ortiz de Escurra. Se declara abierta la sesión bajo la presidencia del Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola a fin de considerar el único punto del orden del día: **Otorgar Poderes Especiales al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** Acto seguido, hace uso de la palabra el Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola quien manifiesta a los presentes la necesidad de otorgar Poderes Especiales **al Sr. Pablino Augusto Martínez Delgado** con Cédula de Identidad número 1.637.790, quien se desempeña como Gerente General. Dichos poderes tendrán como finalidad, el primero para que el mismo represente a la empresa en todo tipo de procesos de licitación y el segundo para que represente a la empresa en toda gestión ante las diferentes Instituciones Públicas, Entes Estatales y

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanialfieri@gmail.com

empresas Privadas. La Sra. Celeste Leoz de Ribeiro mociona se autorice la emisión de los poderes. Luego de un intercambio de opiniones la moción es aceptada por los demás miembros del Directorio y se designa al Ing. Víctor Andrés Ribeiro Espínola y a la Señora Celeste Leoz de Ribeiro para que subscriban las escrituras públicas de otorgamiento de Poderes. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las diecisiete horas. Siguen las firmas". Es copia fiel del acta cuya fotocopia debidamente autenticada queda agregada a éste protocolo.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**.- El Escribano Público autorizante deja constancia de: **a)** Que ha recibido personalmente las declaraciones de los representantes de la firma otorgante, siendo redactada esta escritura pública de conformidad a las mismas y **b)** Que ha leído esta escritura a los comparecientes, quienes enterados de su alcance y contenido, la ratifican sin observación alguna, suscribiéndola ante mi, de todo lo cual doy fe.- Firmado: **VICTOR ANDRES RIBEIRO ESPINOLA - MARIA CELESTE LEOZ DE RIBEIRO p/"NL PHARMA S.A.". ANTE MI: firma y sello del Escribano Público CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ.-**

Cuenta: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel. 446.580 - 494.621
nisenbaum@gmail.com
Paraguay

SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5194543.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AY Nº 5194543

ESCRIBANO : CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 26

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5

folio 26 al 28 del Protocolo de la División Civil

Sección "A" del Registro Notarial Nº 26

con asiento en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay

y autorizada por CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ

en el carácter de Escribano Público Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para "NL PHARMA S.A."

a los diecinueve días del mes

de junio del año. dos mil quince

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanialfieri@gmail.com

Constar: Que la presente fotocopia es reproducción del instrumento a la vista.

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro
15 de Agosto Nº 659 ... 446.580 - 494.621
gnisenbaum@gmail.com
Asunción, Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 25 MES junio AÑO 2015
ENTRADA Nº 6291665 HORA 8:13
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE G
FOLIO 832 FOLIO 3683 Y SGTES.
Nuria Granados
Registradora

N.P. Aureliana Franco de O.
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
26 JUN 2015

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCION PODERES Y BUQUES
PODER

64

En 6291665 - 8:13:35 -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de PODERES

Bajo Nº 302 Serie E Folio 2143 y 2145

Fecha 25/Junio/2015

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Escrita Eduardo Enciso N.

23 JUL. 2015

Certifico: Que la presente es reproducción fiel del instrumento a la vista.

SOFIA GRACIELA NIRENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública - Abogada
Titular de Registro ... 886
... 496.030 - 494.621
... @gmail.com
... Paraguay

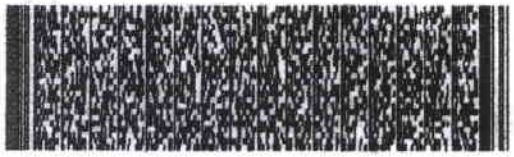

1616984

IC: 016-05581980-128 UBICACION: PN-11-21-001-790

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-02-2015

IDPRY1637790<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8010111M2502243PRY<<<<<<<<<<<6
MARTINEZ<DELGADO<<PABLINO<AUGU

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MARTINEZ DELGADO
PABLINO AUGUSTO

FECHA DE NACIMIENTO
11-10-1980

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
24-02-2025

1637790

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del [illegible] a la vista. No se juzga el [illegible] ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 25 de Agosto Nº 556 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 496 530 - 494 821
E-mail: [illegible]